



PROGRAMA VIIB_2021 DE GESTORES DE INVESTIGACIÓN

Con el objetivo de apoyar la promoción y la gestión de la investigación y la transferencia en la Universidad de Salamanca, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia pone en marcha este Programa.

El Programa VIIB_2021 se divide en dos modalidades de contratos. La primera modalidad son contratos de gestores que se incorporarán a departamentos, institutos y grupos de investigación seleccionados en una fase previa de este programa. La segunda son contratos para gestores de apoyo a los investigadores en unidades centrales: Agencia de Gestión de la Investigación y Oficina de Proyectos Internacionales.

1. Contratos de titulados superiores para apoyo en la gestión de la investigación en departamentos, institutos y grupos de investigación.

El programa financiará la contratación laboral en el ámbito de la investigación de 6 titulados superiores por un periodo de un año, que se podrá prorrogar hasta un máximo de dos anualidades más. El técnico estará bajo la supervisión del Departamento/Instituto/Grupo del investigador solicitante según el anexo a esta convocatoria.

Este programa se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 463A.B.01 siempre que se disponga de dotación presupuestaria de la Universidad.

Los trabajos que desarrollarán, los requisitos de los candidatos, los salarios, los criterios de valoración y la composición de la comisión de selección se especifican en los correspondientes anexos.

La modalidad del contrato será temporal por obra o servicio determinado

2. Contratos de titulados superiores para apoyo en la gestión de la investigación en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

El programa financiará la contratación laboral en el ámbito de la investigación de **4 titulados superiores** por un periodo de un año, que se podrá prorrogar hasta un máximo de dos anualidades más. Dos técnicos estarán adscritos a la Agencia de Gestión de la Investigación dependiente del Vicerrectorado con competencias en Investigación y Transferencia, los otros dos a la Oficina de Proyectos Internacionales (OPI), dependiente del Vicerrectorado con competencias en Investigación y Transferencia.

Este programa se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 463A.B.01 siempre que se disponga de dotación presupuestaria de la Universidad.

Los trabajos que desarrollarán, los requisitos de los candidatos, los salarios, los criterios de valoración y la composición de la comisión de selección se especifican en los correspondientes anexos.

La modalidad del contrato será temporal por obra o servicio determinado

Plazo y presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes **finaliza el 21 de junio de 2021**. Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la dirección electrónica <https://investigacion.usal.es/es/investigacion/programas-propios> y en el tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica de la USAL (<https://sede.usal.es/tablon/categoria/agi/>).

Las solicitudes deberán presentarse a través del registro electrónico de la sede electrónica de la Universidad (<https://sede.usal.es/web/guest/registro-electronico>), a cuyo efecto deberá disponerse de certificado de firma electrónica de acuerdo con las instrucciones existentes en la propia sede.

Para presentar las solicitudes en la sede electrónica debe utilizarse la opción de “Registro electrónico de documentación general (Expone-Solicita)”, el órgano al que deben dirigir las solicitudes es la Agencia de Gestión de la Investigación y anexar el impreso normalizado de solicitud de participación y la documentación justificativa.

Se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Título de graduado, licenciado o ingeniero o arquitecto exigido en cada plaza.
- Currículum vitae: deberá acreditarse documentalmente la formación específica y la experiencia.
- Vida laboral.
- Acreditación del nivel de idioma y de otras titulaciones en su caso.

Proceso de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia hará pública en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Salamanca, disponible en la sede electrónica <https://sede.usal.es/tablon/categoria/agi/> y en la página web de la Universidad de Salamanca <https://investigacion.usal.es/es/investigacion/programas-propios>, la propuesta provisional de candidatos admitidos y calificados y la propuesta de candidatos excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión. Tanto los aspirantes admitidos, como los excluidos u omitidos por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para alegar lo que estimen oportuno y para reclamar sobre la valoración de los méritos aportados.

La selección se realizará por las diferentes Comisiones descritas en los Anexos.



La propuesta provisional de las adjudicaciones formuladas por las Comisiones de Selección contendrá la puntuación desglosada obtenida por todos los aspirantes, con indicación de los candidatos propuestos. El resto de los candidatos podrán sustituir a los titulares en caso de renuncia o baja por otras circunstancias, de acuerdo con la puntuación obtenida teniendo como límite para las sustituciones un período de 6 meses a contar desde la resolución definitiva. En caso de sustitución, el período transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las Comisiones de Selección pueden declarar motivadamente desierto el procedimiento de selección en el caso de que, evaluados los méritos, el perfil de los candidatos no se ajuste en su totalidad a las necesidades especificadas. Las Comisiones de Selección podrán solicitar los informes que considere oportunos a expertos en el área específica de actuación, que se incorporarán a la evaluación de los candidatos.

Las Comisiones de Selección quedan facultadas para interpretar todas las circunstancias que concurran en las solicitudes y no estén explícitamente recogidas en las presentes bases.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones y tras la revisión de las mismas, el Consejo de Investigación de la Universidad elevará la propuesta definitiva de adjudicación a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno para su aprobación.

La Resolución definitiva de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno se publicará en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Salamanca, disponible en la sede electrónica, y servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, <https://sede.usal.es/tablon/categoria/agi/> incluyendo los medios de impugnación que se describen a continuación. También se publicará en la página web de la Universidad de Salamanca <https://investigacion.usal.es/es/investigacion/programas-propios>.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación al interesado. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Plazo de Resolución y custodia de documentación

El plazo para resolver será, como máximo, de 5 meses desde la fecha de inicio del procedimiento. En caso de que no se llevase a cabo la resolución en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes.

En el caso de que alguna de las plazas quedara desierta, bien porque así lo declarara la comisión motivadamente o bien por falta de candidatos, podrá convocarse nuevamente en el plazo de 3 meses contados a partir de la fecha de la resolución definitiva.



Obligaciones de los beneficiarios

- Realizar su labor en el destino de adscripción del contrato y ajustarse a las normas de funcionamiento de la Universidad en cuanto a la dedicación, función que deben desempeñar, horarios y vacaciones.
- Solicitar autorización previa a su responsable para ausencia temporal del destino de adscripción. Las ausencias no autorizadas podrán ser causa de cancelación de del contrato
- La formalización del contrato por parte del beneficiario implica el respeto de las normas fijadas en esta convocatoria.

Seguimiento

Se deberá presentar en la Agencia de Gestión de la Investigación dos meses antes de la finalización de cada anualidad, un informe de las actividades realizadas, y un mes antes de la finalización del contrato un informe final.

Serán acciones de seguimiento y control extraordinarias las que se inicien de oficio por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia que se deriven de la documentación contenida en el expediente, o las sobrevenidas como consecuencia de informes del responsable de la solicitud de cada ayuda. Asimismo, podrá realizar cuantas comprobaciones se consideren oportunas con relación al cumplimiento de las condiciones del programa y la convocatoria.

Régimen de incompatibilidades

Al/la beneficiario/a le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Régimen jurídico

Los programas de ayudas a la investigación se acomodarán a las previsiones de estas bases y normativas de la Universidad de Salamanca, y supletoriamente se regirán por Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOE 2 de junio de 2011) y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18 de noviembre), y R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre de 2015).

Recursos contra la presente convocatoria

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el art. 123 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA VIIB_2021

Contratos de titulados superiores para apoyo en la gestión de la investigación en Departamentos, Institutos y grupos de investigación.

Categoría: Titulados Superiores.

Jornada semanal: 35 horas

Horario: mañana y tarde

Modalidad de Contrato: Obra o servicio

Retribución anual: 12 pagas de 2.000 € mensuales.

Lugar de trabajo: Universidad de Salamanca

Trabajos a desarrollar

- Identificación, análisis y difusión de convocatorias de I+D+i de interés para los grupos de investigación beneficiarios
- Asistencia técnica en la preparación de las memorias de los proyectos de investigación e innovación competitivos: requisitos, apartados generales de las memorias, presupuesto....,
- Colaboración con otros departamentos en la tramitación de liquidaciones de gastos y en la gestión de compras con cargo a proyectos.
- Seguimiento económico y administrativo de los proyectos concedidos.
- Apoyo a los grupos de investigación beneficiarios en la preparación de convocatorias de contratos laborales financiados a través de convocatorias competitivas a nivel regional, nacional y europeo.
- Apoyo en la elaboración de informes justificativos, técnicos y económicos.

Centro, departamento o Instituto:

Plaza: 1.1 Instituto Hispano Luso de Investigaciones Agrarias (CIALE)

Requisitos específicos de los candidatos:

- Licenciados, graduados o equivalentes.

Criterios de evaluación

Se evaluarán los siguientes criterios hasta un máximo de 100 puntos.



1. Experiencia práctica en la promoción, redacción y coordinación de proyectos de investigación o innovación, regionales, nacionales o internacionales, incluyendo proyectos cooperativos con el sector privado. (30 puntos).
2. Experiencia en la gestión económica y administrativa de proyectos de investigación, incluyendo la justificación ante los organismos financiadores. (35 puntos).
3. Conocimiento demostrable mediante certificación oficial de inglés tanto oral como escrito: nivel B2 (5 puntos), igual o superior a nivel C1 (10 puntos).
4. Doctorado (5 puntos).
5. Entrevista personal (20 puntos).

La evaluación implicará una entrevista personal a aquellos candidatos que superen los 35 puntos en los criterios 1-2. En la entrevista se evaluará, entre otros criterios, la actitud del candidato, el conocimiento de los recursos de investigación de la Universidad de Salamanca, y sus habilidades de comunicación, tanto en español como en inglés en su caso. Este último aspecto podrá ser evaluado por miembros del Servicio Central de Idiomas.

La puntuación mínima para entrar en la lista de contratados será de 65 puntos.

Plaza: 1.2 Departamento de Física Aplicada

Requisitos específicos de los candidatos:

- Licenciados, graduados o equivalentes, en ramas de ciencias

Criterios de evaluación

Se evaluarán los siguientes criterios hasta un máximo de 100 puntos.

1. Experiencia práctica en la promoción, redacción y coordinación de proyectos de investigación o innovación, regionales, nacionales o internacionales, incluyendo proyectos cooperativos con el sector privado. (30 puntos)
2. Experiencia en la gestión económica y administrativa de proyectos de investigación, incluyendo la justificación ante los organismos financiadores. (35 puntos)
3. Conocimiento demostrable mediante certificación oficial de inglés tanto oral como escrito: nivel B2 (5 puntos), igual o superior a nivel C1 (10 puntos).
4. Doctorado (hasta 5 puntos). Se valorará con mayor puntuación un doctorado que sea de la rama de ciencias.
5. Entrevista personal (20 puntos).

La evaluación implicará una entrevista personal a aquellos candidatos que superen los 35 puntos en los criterios 1-2. En la entrevista se evaluará, entre otros criterios, la actitud del candidato, el conocimiento de los recursos de investigación de la Universidad de Salamanca, y sus habilidades de comunicación, tanto en español como en inglés en su caso. Este último aspecto podrá ser evaluado por miembros del Servicio Central de Idiomas.



La puntuación mínima para entrar en la lista de contratados será de 65 puntos.

Plaza: 1.3 Bioinformática, Sistemas Informáticos Inteligentes y Tecnología Educativa (BISITE)

Requisitos específicos de los candidatos:

- Licenciados, Graduados en Ingeniería Informática, Electrónica, Telecomunicaciones, Matemáticas, Física o similares.

Criterios de evaluación

Se evaluarán los siguientes criterios hasta un máximo de 100 puntos.

1. Experiencia práctica en la promoción, redacción y coordinación de proyectos de investigación o innovación, regionales, nacionales o internacionales, incluyendo proyectos cooperativos con el sector privado. (30 puntos)
2. Experiencia en la gestión económica y administrativa de proyectos de investigación, incluyendo la justificación ante los organismos financiadores y/o formación en Gestión de I+D (por ejemplo, Máster en Transferencia de Conocimiento y Gestión de la I+D+i de la Universidad de Salamanca o Programa de Formación de Gestores de I+D+i (GESTIDI) de la Junta de Castilla y León). (35 puntos).
3. Conocimiento demostrable mediante certificación oficial de inglés tanto oral como escrito: nivel B2 (5 puntos), igual o superior a nivel C1 (10 puntos).
4. Doctorado (5 puntos)
5. Entrevista personal (20 puntos)

La evaluación implicará una entrevista personal a aquellos candidatos que superen los 35 puntos en los criterios 1-2. En la entrevista se evaluará, entre otros criterios, la actitud del candidato, el conocimiento de los recursos de investigación de la Universidad de Salamanca, y sus habilidades de comunicación, tanto en español como en inglés en su caso. Este último aspecto podrá ser evaluado por miembros del Servicio Central de Idiomas.

La puntuación mínima para entrar en la lista de contratados será de 65 puntos.

Plaza: 1.4 Instituto Universitario de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología (ECYT)

Requisitos específicos de los candidatos:

- Licenciados, graduados o equivalentes.

Criterios de evaluación

Se evaluarán los siguientes criterios hasta un máximo de 100 puntos.



1. Experiencia práctica en la promoción, redacción y coordinación de proyectos de investigación o innovación, regionales, nacionales o internacionales, incluyendo proyectos cooperativos con el sector privado. (30 puntos)
2. Experiencia en la gestión económica y administrativa de proyectos de investigación, incluyendo la justificación ante los organismos financiadores. (35 puntos)
3. Conocimiento demostrable mediante certificación oficial de inglés tanto oral como escrito: nivel B2 (5 puntos), igual o superior a nivel C1 (10 puntos).
4. Doctorado (5 puntos).
5. Entrevista personal (20 puntos).

La evaluación implicará una entrevista personal a aquellos candidatos que superen los 35 puntos en los criterios 1-2. En la entrevista se evaluará, entre otros criterios, la actitud del candidato, el conocimiento de los recursos de investigación de la Universidad de Salamanca, y sus habilidades de comunicación, tanto en español como en inglés en su caso. Este último aspecto podrá ser evaluado por miembros del Servicio Central de Idiomas.

La puntuación mínima para entrar en la lista de contratados será de 65 puntos.

Plaza: 1.5 Instituto de Neurociencias de Castilla y León (INCYL)

Requisitos específicos de los candidatos:

- Licenciados, graduados o equivalentes.

Criterios de evaluación

Se evaluarán los siguientes criterios hasta un máximo de 100 puntos.

1. Experiencia práctica en la promoción, redacción y coordinación de proyectos de investigación o innovación, regionales, nacionales o internacionales, incluyendo proyectos cooperativos con el sector privado. (30 puntos)
2. Experiencia en la gestión económica y administrativa de proyectos de investigación, incluyendo la justificación ante los organismos financiadores. (35 puntos)
3. Conocimiento demostrable mediante certificación oficial de inglés tanto oral como escrito: nivel B2 (5 puntos), igual o superior a nivel C1 (10 puntos).
4. Se valorará positivamente un grado en ciencias biosanitarias y/o de secretariado y administración y gestión internacional. (5 puntos)
5. Doctorado (5 puntos)
6. Entrevista personal (15 puntos).

La evaluación implicará una entrevista personal a aquellos candidatos que superen los 35 puntos en los criterios 1-2. En la entrevista se evaluará, entre otros criterios, la actitud del candidato, el conocimiento de los recursos de investigación de la Universidad de Salamanca, y sus habilidades de comunicación, tanto en español como en inglés en su caso. Este último aspecto podrá ser evaluado por miembros del Servicio Central de Idiomas.

La puntuación mínima para entrar en la lista de contratados será de 65 puntos.

Plaza: 1.6 Departamento Psicología Social y Antropología

Requisitos específicos de los candidatos:

- Licenciados, graduados o equivalentes.

Criterios de evaluación

Se evaluarán los siguientes criterios hasta un máximo de 100 puntos.

1. Experiencia práctica en la promoción, redacción y coordinación de proyectos de investigación o innovación, regionales, nacionales o internacionales, incluyendo proyectos cooperativos con el sector privado. (30 puntos)
2. Experiencia en la gestión económica y administrativa de proyectos de investigación, incluyendo la justificación ante los organismos financiadores. (35 puntos)
3. Conocimiento demostrable mediante certificación oficial de inglés tanto oral como escrito: nivel B2 (5 puntos), igual o superior a nivel C1 (10 puntos).
4. Doctorado (5 puntos)
5. Entrevista personal (20 puntos). Se valorarán los conocimientos sobre los comités de bioética (la ética de la investigación y la protección de datos de carácter personal).

La evaluación implicará una entrevista personal a aquellos candidatos que superen los 35 puntos en los criterios 1-2. En la entrevista se evaluará, entre otros criterios, la actitud del candidato, el conocimiento de los recursos de investigación de la Universidad de Salamanca, y sus habilidades de comunicación, tanto en español como en inglés en su caso. Este último aspecto podrá ser evaluado por miembros del Servicio Central de Idiomas.

La puntuación mínima para entrar en la lista de contratados será de 65 puntos.

Comisión de Selección

La Comisión de Selección tendrá en cuenta los criterios anteriores y deberá respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad, mediante la valoración de los documentos aportados en la solicitud, basando la decisión en una evaluación singularizada de los méritos.

La Comisión de Selección será nombrada específicamente por el Consejo de Investigación. Estará formada por:

- El Vicerrector con competencias en materia de investigación
- Dos miembros del Consejo de Investigación que no tengan conflicto de interés con ninguna de las seis solicitudes aprobadas en la fase previa.
- La Jefa de la Agencia de Gestión de la Investigación.

La entrevista individualizada de los candidatos será realizada por al menos dos miembros de la Comisión de Selección y dos miembros de los grupos de investigación implicados en cada propuesta, estos dos últimos miembros serán designados por el investigador responsable de la propuesta.



ANEXO 2A DE LA CONVOCATORIA VIIB_2021

Gestor de apoyo a la gestión de proyectos europeos en la Agencia de Gestión de la Investigación

Categoría: Titulados Superiores para apoyo en la Gestión de Investigación.

Jornada semanal: 35 horas

Horario: mañana y tarde

Modalidad de Contrato: Obra o servicio

Retribución anual: 12 pagas de 2.000 € mensuales.

Lugar de trabajo: Universidad de Salamanca

Centro, departamento o Instituto: Edificio I+D+i

Requisitos específicos de los candidatos:

Licenciados, graduados o equivalente.

Conocimiento acreditado de nivel de inglés (B2)

Trabajos a desarrollar

- Gestión de aplicaciones telemáticas correspondiente a cada entidad financiadora facilitando los datos administrativos y contables requeridos a la institución.
- Gestión de la documentación: archivo físico y digital relativo al ciclo de vida de los proyectos.
- Revisión de la elegibilidad de costes y timesheets.
- Gestión de gastos imputados a los proyectos.
- Gestión administrativa de los proyectos.
- Gestión de convocatorias relativa a contratación de personal de los proyectos de investigación.
- Apoyo en la elaboración de informes justificativos, técnicos y económicos.
- Preparación y revisión de documentación para auditorías de proyectos.

Criterios de evaluación

Se evaluarán los siguientes criterios hasta un máximo de 100 puntos.

1. Experiencia en la gestión económica y administrativa de proyectos de investigación, incluyendo la justificación ante los organismos financiadores. (40 puntos)
2. Conocimiento amplio de convocatorias y oportunidades de financiación de la investigación. (20 puntos)



3. Conocimiento de las capacidades científico-tecnológicas de la Universidad de Salamanca y su ecosistema (15 puntos)
4. Conocimiento demostrable de inglés tanto oral como escrito superior al nivel B2 (10 puntos)
5. Entrevista personal (15 puntos)

La evaluación implicará una entrevista personal a aquellos candidatos que superen los 60 puntos en los criterios 1-4. En la entrevista se evaluará, entre otros criterios, la actitud del candidato, sus habilidades de comunicación y trabajo en equipo.

La puntuación mínima para entrar en la lista de contratados será de 65 puntos.

Comisión de Selección

La Comisión de Selección tendrá en cuenta los criterios anteriores y deberá respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad, mediante la valoración de los documentos aportados en la solicitud, basando la decisión en una evaluación singularizada de los méritos.

La Comisión de Selección será nombrada específicamente por el Consejo de Investigación. Estará formada por:

- El Vicerrector con competencias en materia de investigación
- Dos miembros del Consejo de Investigación.
- La Jefa de la Agencia de Gestión de la Investigación.

ANEXO 2B DE LA CONVOCATORIA VIIB_2021

Gestor de apoyo a la justificación y revisión de proyectos en la Agencia de Gestión de la Investigación.

Categoría: Titulados Superiores

Jornada semanal: 35 horas

Horario: mañana y tarde

Modalidad de Contrato: Obra o servicio

Retribución anual: 12 pagas de 2.000 € mensuales.

Lugar de trabajo: Universidad de Salamanca

Centro, departamento o Instituto: Edificio I+D+i

Requisitos específicos de los candidatos:

Licenciados o graduados en Derecho

Trabajos a desarrollar

- Gestión de aplicaciones telemáticas correspondiente a cada entidad financiadora facilitando los datos administrativos y contables requeridos a la institución.
- Soporte en los trabajos de justificación de proyectos.
- Soporte en la tramitación de subsanaciones y requerimientos
- Preparación y revisión de documentación para auditorías de proyectos.
- Elaboración de recursos e informes de alegaciones necesarios para responder a los requerimientos, subsanaciones y procedimientos de reintegro.
- Gestión de la documentación: archivo físico y digital relativo al ciclo de vida de los proyectos.

Criterios de evaluación

Se evaluarán los siguientes criterios hasta un máximo de 100 puntos.

1. Experiencia en la gestión económica y administrativa de proyectos de investigación, incluyendo la justificación ante los organismos financiadores. (30 puntos)
2. Experiencia en la elaboración de listas de comprobación, y documentos de subsanación y alegaciones y recursos en auditorías y visitas de verificación. (30 puntos)
3. Conocimiento amplio de convocatorias y oportunidades de financiación de la investigación (15 puntos)



4. Conocimiento de las capacidades científico-tecnológicas de la Universidad de Salamanca y su ecosistema (5 puntos)
5. Conocimiento demostrable de inglés tanto oral como escrito igual o superior al nivel B2 (10 puntos)
6. Entrevista personal (10 puntos)

La evaluación implicará una entrevista personal a aquellos candidatos que superen los 60 puntos en los criterios 1-5. En la entrevista se evaluará, entre otros criterios, la actitud del candidato, sus habilidades de comunicación y trabajo en equipo.

La puntuación mínima para entrar en la lista de contratados será de 65 puntos.

Comisión de Selección

La Comisión de Selección tendrá en cuenta los criterios anteriores y deberá respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad, mediante la valoración de los documentos aportados en la solicitud, basando la decisión en una evaluación singularizada de los méritos.

La Comisión de Selección será nombrada específicamente por el Consejo de Investigación. Estará formada por:

- El Vicerrector con competencias en materia de investigación
- Dos miembros del Consejo de Investigación.
- La Jefa de la Agencia de Gestión de la Investigación.



ANEXO 2C DE LA CONVOCATORIA VIIB_2021

Promotor/Gestor de proyectos en la Oficina de Proyectos Internacionales

Categoría: Titulados Superiores.

Jornada semanal: 35 horas

Horario: mañana y tarde

Modalidad de Contrato: Obra o servicio

Retribución anual: 12 pagas de 2.200 € mensuales.

Lugar de trabajo: Universidad de Salamanca

Centro, departamento o Instituto: Edificio I+D+i

Requisitos específicos de los candidatos:

Licenciados, graduado o equivalentes

Conocimiento acreditado de nivel de inglés (B2)

Trabajos que se desarrollarán

- Asistencia técnica a grupos de investigación.
- Asistencia en la redacción de proyectos de investigación o innovación internacionales, incluyendo proyectos cooperativos con el sector público/privado.
- Gestión económica y administrativa de proyectos de investigación internacionales, incluyendo la justificación ante los organismos financiadores.
- Promoción de convocatorias de proyectos de investigación o innovación internacionales.
- Promoción de las capacidades científicas y tecnológicas de los grupos de investigación de la USAL.

Criterios de evaluación

Se evaluarán los siguientes criterios hasta un máximo de 100 puntos.

1. Experiencia práctica en la promoción de proyectos de investigación o innovación de carácter internacional (H2020, Erasmus+, Interreg, LIFE, NIH, etc.), incluyendo proyectos cooperativos con el sector público/privado, en oficinas de proyectos europeos. (30 puntos)



2. Experiencia en la gestión económica y administrativa de proyectos de investigación internacionales, incluyendo la justificación ante los organismos financiadores (25 puntos)
3. Conocimiento demostrable de inglés tanto oral como escrito superior al nivel B2 (5 puntos)
4. Doctorado (5 puntos)
5. Experiencia investigadora (5 puntos)
6. Formación específica en gestión de proyectos (5 puntos)
7. Formación específica en aspectos de la gestión de la investigación: propiedad intelectual e industrial, acuerdos de consorcio, etc. (5 puntos)
8. Conocimiento de las capacidades científico-tecnológicas de la Universidad de Salamanca y su ecosistema (máximo 5 puntos)
9. Entrevista personal (15 puntos)

La evaluación implicará una entrevista personal a aquellos candidatos que superen los 65 puntos en los criterios 1-8. En la entrevista se evaluará, entre otros criterios, la actitud del/la candidato/a, sus habilidades de comunicación y trabajo en equipo.

La puntuación mínima para entrar en la lista de contratados será de 65 puntos.

Comisión de Selección

La Comisión de Selección tendrá en cuenta los criterios anteriores y deberá respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad, mediante la valoración de los documentos aportados en la solicitud, basando la decisión en una evaluación singularizada de los méritos.

La Comisión de Selección será nombrada específicamente por el Consejo de Investigación. Estará formada por:

- El Vicerrector con competencias en materia de investigación
- Un miembro del Consejo de Investigación.
- El Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
- Un miembro de la Oficina de Proyectos Internacionales



ANEXO 2D DE LA CONVOCATORIA VIIB_2021

Promotor/Gestor de proyectos en la Oficina de Proyectos Internacionales

Categoría: Titulados Superiores.

Jornada semanal: 35 horas

Horario: mañana y tarde

Modalidad de Contrato: Obra o servicio

Retribución anual: 12 pagas de 2.000 € mensuales.

Lugar de trabajo: Universidad de Salamanca

Centro, departamento o Instituto: Edificio I+D+i

Requisitos específicos de los candidatos:

Licenciados, graduado o equivalentes
Conocimiento acreditado de nivel de inglés (B2)

Trabajos que se desarrollarán

- Gestión económica y administrativa de proyectos de investigación.
- Asistencia en la promoción de proyectos de investigación o innovación internacionales.
- Colaboración en otras actividades en desarrollo por la OPI.

Criterios de evaluación

Se evaluarán los siguientes criterios hasta un máximo de 100 puntos.

1. Experiencia práctica en la promoción y gestión de proyectos de investigación, innovación o difusión de carácter internacional (35 puntos)
2. Experiencia en gestión económica y administrativa en administraciones públicas (25 puntos)
3. Conocimiento de convocatorias y oportunidades de financiación internacionales de la investigación (10 puntos)
4. Participación en estrategias de mejora de la investigación (10 puntos)
5. Conocimiento demostrable de inglés tanto oral como escrito superior al nivel B2 (5 puntos)
6. Entrevista personal (15 puntos)



La evaluación implicará una entrevista personal a aquellos candidatos que superen los 65 puntos en los criterios 1-5. En la entrevista se evaluará, entre otros criterios, la actitud del/la candidato/a, sus habilidades de comunicación y trabajo en equipo.

La puntuación mínima para entrar en la lista de contratados será de 65 puntos.

Comisión de Selección

La Comisión de Selección tendrá en cuenta los criterios anteriores y deberá respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad, mediante la valoración de los documentos aportados en la solicitud, basando la decisión en una evaluación singularizada de los méritos.

La Comisión de Selección será nombrada específicamente por el Consejo de Investigación. Estará formada por:

- El Vicerrector con competencias en materia de investigación
- Un miembro del Consejo de Investigación.
- El Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
- Un miembro de la Oficina de Proyectos Internacionales